

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León XI Legislatura

Núm. 169 27 de junio de 2023 PNL/000577-01. Pág. 17849

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000577-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relativas a desarrollo territorial, económico y productivo en las materias de economía y hacienda; industria, comercio y empleo; agricultura y ganadería; cultura, turismo y deporte; medio ambiente, vivienda y ordenación del territorio; y movilidad y transformación digital, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000576 y PNL/000577.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Reglamento de las Cortes de Castilla y León, en su artículo 149, establece que:

"Con carácter anual, durante el segundo periodo ordinario de sesiones, se celebrará en el Pleno de las Cortes un debate sobre la política general de la Junta de Castilla y León. A tal fin, la Junta remitirá a la Cámara la comunicación correspondiente. No se realizará este debate en el año en que corresponda celebrar elecciones a las Cortes de Castilla y León, ni tampoco en aquel en que se haya debatido en las Cortes una investidura, una moción de censura o una cuestión de confianza".



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 169 27 de junio de 2023

PNL/000577-01. Pág. 17850

Es evidente el carácter taxativo y riguroso con el que la norma que rige el funcionamiento de esta Cámara impone a la Junta de Castilla y León la obligación de realizar el debate sobre la política general de la Junta de Castilla y León con carácter anual, y expresamente señala que debe hacerse durante el segundo periodo ordinario de sesiones, salvo en determinados supuestos que el propio artículo 149 específica.

Pese a lo legalmente previsto, y próximos como estamos a la finalización del periodo ordinario de sesiones en las Cortes de Castilla y León, ese debate no se va a producir en tiempo y forma tras una decisión arbitraria de la Junta de Castilla y León, que ha decidido ignorar lo dispuesto al respecto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León y ha evitado que el debate se produzca, pese a que no se dan ninguno de los supuestos que expresamente recoge nuestro reglamento. Simplemente han preferido no dar gestión, evitar el debate y obviar que le recordemos que sus nefastas políticas están conculcando derechos a los castellanos y leoneses.

Saben que evitando lo obvio, no debatiendo, no enfrentando ideas pierde la ciudadanía y lo que olvidan es que no gana nadie, porque hay asuntos tan fundamentales para esta tierra, que deben ser abordados en profundidad; pues escuchar propuestas ante su nefasta gestión, ya que no saben hacer otra cosa, es lo mínimo que podrían garantizar a los castellanos y leoneses, pero ni eso les ofrecen.

Así que, ante el oscurantismo de su política, ante su falta de empatía y transparencia con la ciudadanía, que raya la ilegalidad desde el momento en que nos niegan el debate conculcando el art. 149 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, traemos esta Proposición no de Ley a fin de abordar las siguientes cuestiones que ustedes han venido obviando.

Por lo expuesto, se formulan las siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN** relativas a desarrollo territorial, económico y productivo:

En materia de Economía y Hacienda:

- 1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar todas las modificaciones normativas necesarias, tanto en los tributos cedidos en que la Comunidad tiene capacidad normativa como en los tributos propios, para conseguir un modelo fiscal mucho más progresivo, donde paguen más los que más tienen, los que más ganan y los que más heredan, poniendo en marcha, de forma simultánea, un verdadero modelo de lucha contra el fraude, aumentando, de forma muy sustancial, los medios personales y materiales dirigidos a este fin.
- 2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones normativas necesarias para establecer en el IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS una verdadera fiscalidad diferenciada para zonas de prioridad demográfica, diferenciando entre zonas de intensa despoblación (más de 8 habitantes por kilómetro cuadrado) y zonas de extrema despoblación (menos de 8 habitantes por kilómetro cuadrado). Para poder aplicar deducciones (sobre la cuota íntegra autonómica del IRPF) por residir en zonas de prioridad demográfica, adquirir o rehabilitar o trasladar la vivienda habitual.
- 3. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones normativas necesarias para establecer bonificaciones



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

27 de junio de 2023

PNL/000577-01. Pág. 17851

o ayudas equivalentes que complementen a las ayudas de funcionamiento puestas en marcha por el Gobierno de España, en virtud de las directrices sobre las ayudas Estatales de Finalidad Regional para las provincias NUTS-3 con una densidad de población muy baja, en concreto aquellas con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado.

En materia de Industria, Comercio y Empleo:

- 4. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a restablecer inmediatamente el Diálogo Social en Castilla y León y en cumplimiento de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía, el Estatuto de los Trabajadores y la Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional, lo que conlleva el restablecimiento de forma inmediata de la aportación nominativa a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas con la finalidad de fomentar la participación institucional regulada por Ley 8/2008, de 16 de octubre.
- 5. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al mantenimiento del SERLA con una dotación económica y de recursos humanos adecuada y suficiente sostenida en su totalidad mediante financiación de la Junta de Castilla y León a través de una de las consejerías, fundación o entidad pública, para garantizar el ejercicio en toda su extensión de las competencias que le encomienda el Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y determinados Aspectos de la Negociación Colectiva de Castilla y León (ASACL).
- 6. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un Nuevo Plan de Promoción Industrial para Castilla y León en consenso con los agentes del Diálogo Social antes de que finalice 2023 y que contenga al menos un Plan de Fomento para cada una de las provincias consignado en los próximos presupuestos autonómicos.
- 7. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un plan de choque urgente hasta 2025 para paliar la situación del comercio de proximidad. Un plan que debe ser resultado del consenso con el diálogo social, en especial con las asociaciones representativas del sector y con el resto de las fuerzas políticas. Este plan de choque incrementará la partida del programa presupuestario destinado al comercio de proximidad en al menos un 20 % anual.
- 8. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la aprobación, antes de que finalice 2023, de un Plan Estratégico de Comercio cuya vigencia sea no inferior a 10 años (2023-2033) y que cuente con la dotación económica suficiente y en coordinación con todas las Administraciones públicas. Este plan debe ser consensuado y coparticipado por los agentes sociales, las asociaciones más representativas del sector y con el resto de las fuerzas políticas. Y además deberá incluir la constitución de un observatorio de comercio que mida la evolución del sector en la Comunidad.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 169 27 de junio de 2023 PNL/000577-01. Pág. 17852

En materia de Agricultura y Ganadería:

- 9. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, dentro de la normativa legal, adaptar los programas de saneamiento ganadero y vacunación, respetando los periodos de difícil manejo de las explotaciones extensivas.
- 10. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de presupuesto suficiente para salvaguardar la viabilidad de las explotaciones, con indemnizaciones acordes con el valor del ganado, teniendo en cuenta el valor genético, lucro cesante y descapitalización de la ganadería, al igual que la eliminación de todas las tasas veterinarias por actos obligatorios de campaña.
- 11. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear un fondo, que se dotará al menos de 50 millones de euros anuales, para disponer de capacidad financiera suficiente para hacer frente a las adversidades climatológicas, a las sequías prolongadas, a las consecuencias del cambio climático; o a incrementos desorbitados de precios de los insumos.
- 12. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a evaluar el Plan de agricultura y ganadería joven, mejorando económicamente las líneas que han sido eficientes y redefiniendo las que han tenido menos éxito.
- 13. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener la estrategia de la mujer rural emprendedora, cuya fecha de finalización es el año 2023.
- 14. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener la misma dotación económica de todas las medidas financiadas por el FEADER (ya que ha aumentado la cofinanciación europea).
- 15. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el nuevo periodo de programación 2023-2027 haya un equilibrio entre todas las provincias en materia de infraestructuras agrarias.

En materia de Cultura, Turismo y Deporte:

- 16. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dedicar a los programas de conservación y promoción del patrimonio cultural al menos el 1 % del presupuesto consolidado de la Comunidad.
- 17. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un programa de descripción y digitalización de fondos documentales de los archivos históricos provinciales de la Comunidad, poniéndola a disposición y consulta de los usuarios a través de un sistema o Portal de Archivos en Red de Castilla y León (PARCYL).
- 18. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear salas de exposición permanente de exhibición de piezas en las ciudades cabeceras de comarca de la Comunidad, vinculadas y dependientes de la gestión de los museos provinciales.
- 19. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar, dinamizar y reconocer como Bienes de interés cultural de todos los Caminos de Santiago a su paso por la Comunidad.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

27 de junio de 2023

PNL/000577-01. Pág. 17853

- 20. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dedicar al Programa de Ordenación y Promoción turística al menos el 1 % del presupuesto consolidado de la Comunidad.
- 21. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un Plan de Convergencia turística, dirigido a aumentar exponencialmente el número de viajeros y pernoctaciones en las provincias de la Comunidad.
- 22. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar, antes de la finalización de 2023, y con la participación de todo el sector deportivo, un nuevo Plan Estratégico para el Deporte en Castilla y León, donde se incluya un Plan de Tecnificación Deportiva y de Igualdad en el Deporte.
- 23. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar, antes de la finalización de 2023, un Plan de Infraestructuras Deportivas de Interés Autonómico con la colaboración de todos los agentes afectados.

En materia de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

- 24. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de las cantidades económicas suficientes para garantizar la cobertura a todos los demandantes que cumplan lo exigido en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, y, a la vez, garantizar la cobertura a todas las personas y familias que soliciten y cumplan y justifiquen los requisitos de las convocatorias, facilitando así el recurso de la vivienda a las personas con menos ingresos de la Comunidad, y proveer los fondos adicionales que resulten necesarios para garantizar que las ayudas al alquiler lleguen.
- 25. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo de 3 meses, inicie la tramitación en sede parlamentaria de la modificación de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, de derecho a la vivienda de Castilla y León, mediante la presentación del correspondiente Proyecto de Ley, acogiendo la transformación social y administrativa de la política de vivienda, centrada en el alquiler y la rehabilitación, incluyendo la regulación del Parque Público de Alquiler Social.
- 26. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a gestionar la creación de un parque público de viviendas en alguiler social, de titularidad propia de 3000 viviendas, garantizando que haya acceso residencial a las personas que por diversas razones económicas y sociales entren en una situación de vulnerabilidad o riesgo de vulnerabilidad, en el marco del Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025 y optimizando la coyuntura de los fondos Next Generation, antes del 31 de diciembre de 2023.
- 27. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover la inmediata regulación del Fondo Autonómico de Compensación y la elaboración para someter a la aprobación de las Cortes el Plan Plurianual de Convergencia interior, ambos previstos en la reforma del Estatuto de Autonomía de 2007, para su aplicación en el actual ejercicio económico 2023, con un importe no inferior a 200 millones de euros, una vez que se ha constatado que la brecha territorial en materia económica y demográfica se ha incrementado en los últimos años, con la percepción ciudadana de verdaderas crisis territoriales en nuestras comarcas y provincias.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

27 de junio de 2023

PNL/000577-01. Pág. 17854

- 28. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar e impulsar las actuaciones necesarias para la implantación de una fiscalidad diferenciada, con rebajas para empresas, autónomos y trabajadores, en aquellas comarcas de la Comunidad con densidades de población por debajo de 12,5 hab/km².
- 29. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el ejercicio de su competencia en materia de Ordenación Territorio, elaboren y tramiten, en un plazo máximo de 3 meses, el marco regulatorio que desarrolle y defina los criterios sobre la localización de las infraestructuras necesarias para la generación de energía renovable eólica o fotovoltaica compatibilizando garantizar de forma sostenible la protección de la biodiversidad, el paisaje y los ecosistemas.
- 30. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de la situación de emergencia climática declarada para todo el territorio de España por el Gobierno de la Nación, por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 21 de enero de 2020, se presente en las Cortes de Castilla y León, con anterioridad al 31 de diciembre de 2023, un Proyecto de Ley de Emergencia Climática de Castilla y León, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en Resolución relativa a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sustanciada en la Sesión Plenaria de 2 de noviembre de 2021.
- 31. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con publicidad y participación, proceda a la actualización del Plan Forestal de Castilla y León, antes del 31 de diciembre de 2023.
- 32. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear y dotar el Fondo Forestal de Castilla y León con la cantidad del 50 % del importe de todos los aprovechamientos forestales e ingresos que generen los montes catalogados de utilidad pública de la Junta de Castilla y León, antes del 31 de diciembre de 2023.
- 33. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a transformar el dispositivo de extinción y prevención de incendios forestales de la Junta de Castilla y León en un operativo de extinción de incendios y emergencias público, permanente, coordinado y perfectamente dotado de medios humanos y materiales para toda Castilla y León, en cumplimiento de Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales.
- 34. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo de tres meses, se inicie la tramitación en sede parlamentaria de la ley reguladora de los servicios públicos de Prevención y de Incendios, Emergencias y Salvamento de Castilla y León.

En materia de Movilidad y Transformación Digital:

35. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar la inclusión digital de todos los ciudadanos de Castilla y León colaborando con el Gobierno de España en la extensión de la banda ancha de 100 megas en todo el territorio.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

27 de junio de 2023

PNL/000577-01. Pág. 17855

- 36. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar la extensión de la cobertura de la TDT en todo el territorio.
- 37. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear el Observatorio de la Brecha Digital 2023 que permita cuantificar la Brecha Digital en materia de acceso, de uso, de adquisición de competencias digitales y uso de TIC teniendo en cuenta la situación sociodemográfica de nuestra Comunidad, las variables socioeconómicas de nuestra población y la variable de género.
- 38. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar el Plan de Capacitación Digital 2025 que unifique todas las actuaciones que en materia de transformación digital están desarrollando las distintas consejerías, configurado como una acción de gobierno conjunta y transversal alineada con los marcos de referencia nacional y europeo.
- 39. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar la Estrategia Digital de Castilla y León 2030 con dotación presupuestaria suficiente y necesaria que cuente con un plan de seguimiento y evaluación continua.
- 40. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar la Estrategia de IA de Castilla y León con horizonte 2030 para el impulso de la innovación, la productividad, la competitividad y el bienestar de la sociedad en su conjunto.
- 41. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar, antes de finalizar el 30 de septiembre de 2023, el nuevo Plan Autonómico de Carreteras que incluya un estudio de la perspectiva demográfica y el análisis de impacto sobre la población.
- 42. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar de forma urgente toda la normativa necesaria para la Ordenación del Transporte de Castilla y León ajustando el desfase del marco normativo existente en la Ordenación del Transporte Público de Viajeros para aprovechar las oportunidades de financiación que ofrecen los nuevos fondos europeos.
- 43. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar, antes de finalizar el 30 de septiembre de 2023, la Estrategia Logística de Castilla y León como herramienta clave de participación en la definición del Plan director del Corredor Atlántico que contemple todas las reivindicaciones de Castilla y León.

Valladolid, 20 de junio de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández